

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

CVE-2017-8284 *Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento de madera del plan forestal de 2017 correspondiente al Monte de Utilidad Pública número 363 Ter Avellaneda-Dobra.*

Son objeto de subasta los aprovechamientos forestales, incluidos en el Plan de Aprovechamientos forestales de 2017, aprobados por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria de fecha 8 de febrero de 2017, correspondiente al Monte de U.P. "Avellaneda-Dobra", número 363 Ter, perteneciente al pueblo de Viérnoles, con base a las siguientes condiciones:

Primera.- Objeto de la subasta.

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Viérnoles de su titularidad y en consorcio con particulares, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública para el año 2017, correspondientes al Monte Avellaneda-Dobra, número 363 Ter, en la especie de eucalipto y encina, que ha sido autorizada por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, con arreglo a los siguientes:

APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER VECINAL. MADERABLES

N.º	Especie	N.º de pies	Volumen mc	Sitio/consorciante	ML	Valor euros
1	Eucalipto blanco	149	140	Pol 15 Par 776	RV	3.274,00
2	Eucalipto blanco	402	84	Diaz Cueto, Juan José CPR-1572/14	RV	600,00
3	Eucalipto blanco	463	135	Velarde de la Sota, Ramón	RV	3.480,30
4	Eucalipto blanco	642	650	Pol 15 Par 497 Las Varias	RV	15.236,00
5	Eucalipto blanco	154	54	Pol 15 Par 499 Las Varias	RV	1.263,00
6	Eucalipto blanco	246	216	Carrasco Ruiz, Vicente CPR-1063/14	RV	5.053,00

La modalidad de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda.- Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, los viernes en horario de 17 a 19 horas. Si el último día de plazo fuese lunes, martes, miércoles, jueves, sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer viernes siguiente. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, figurando el lema "Proposición para tomar parte en la subasta de Aprovechamientos Forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles por D. referente al Lote número".

CVE-2017-8284

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

Tercera.- Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres A y B, cerrados.

El sobre A contendrá: Documento que acredite la personalidad del empresario y de su representación, en su caso (fotocopia de la escritura de constitución o modificación de la sociedad, del DNI y de la escritura de apoderamiento).

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo: D. ..., con D.N.I. núm.. ..., con domicilio en. ..., en nombre propio (o en representación de. ..., que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastanteada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Facultativas, ofrece la adquisición del Lote núm.. ..., en la cantidad de. ..., euros (lugar, fecha y firma).

Cuarta.- Apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas el primer viernes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de propuestas.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consorciados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta ausencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

Quinta.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario, deberá completar dicha fianza con otro 6%, en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de las pistas.

Sexta.- Pliego de condiciones.

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en Montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

Séptima.- Otras.

Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de cortas o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

Octava.- Gastos.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

Novena.- Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en su caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

Apertura de vías de saca secundarias. Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

Décima.- Segunda subasta.

En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Viércoles, 21 de julio de 2017.

El presidente,
Jorge Gutiérrez Cossío.

2017/8284